



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0841-R-2018**  
**Piura, 14 de mayo de 2018**

**VISTO**

El expediente N° 0227-5403-18-9 de fecha 14 de mayo de 2018, presentado por la Ing°. Patricia Valdiviezo Criollo, Responsable de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO**

Que, con Resolución N° 0080-R-2018 de fecha 23 de enero de 2018, se resolvió: Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2018 de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 2°.- Disponer la difusión del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado (OSCE); asimismo, ponerlo a disposición de los interesados previo pago del costo de reproducción y publicidad en la página Web de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en el portal Web del SEACE.

Que, a través del Oficio N° 0810-2018-ABAST-OCEP-UNP de fecha 14 de mayo de 2018, la Responsable de la Oficina de Abastecimiento, al amparo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado solicita se autorice mediante documento resolutivo la modificación del Plan Anual de la Entidad, con la finalidad de excluir el procedimiento Adjudicación Simplificada “Adquisición de uniforme institucional, calzado para el personal administrativo y de servicio nombrado y CAS, personal del Comedor y laboratorios de la Universidad Nacional de Piura”, por el monto de S/ 349,760.00; para luego incluir el procedimiento de Licitación Pública “Adquisición de uniforme institucional, calzado para el personal administrativo nombrado y CAS de la Universidad Nacional de Piura”, por el monto de S/ 757,564.00;

Que, con Oficio N° 1057-R-2018/UNP, el señor Rector, solicita la modificación del Plan Anual 2018 de la entidad, de conformidad a lo citado en el Oficio N° 0810-2018-ABAST-OCEP-UNP;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2018 de la Universidad Nacional de Piura, con la finalidad de excluir el proceso que se detalla a continuación para incluir el que se especifica:

**EXCLUIR**

El procedimiento Adjudicación Simplificada “Adquisición de uniforme institucional, calzado para el personal administrativo y de servicio nombrado y CAS, personal del Comedor y laboratorios de la Universidad Nacional de Piura”, por el monto de **trescientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta con 00/100 soles (S/ 349,760.00)**

**INCLUIR**

El procedimiento de Licitación Pública “Adquisición de uniforme institucional, calzado para el personal administrativo nombrado y CAS de la Universidad Nacional de Piura”, por el monto de **setecientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100 soles (S/ 757,564.00)**

**ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR** la presente Resolución en el portal web del SEACE.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR,DGA,OCEP(2),ABAST.,OCP,OCI,CIT(Portal de Transparencia),ARCHIVO(2)  
10 copias / Beyf



*Dr. César Augusto Reyes Peña*  
RECTOR



*Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo*  
SECRETARIO GENERAL